



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"



RESOLUCIÓN Nº 511/2.022-

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO MULTIPROPÓSITO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ PRESENTADO POR EL SEÑOR GUILLERMO CABALLERO VILLALBA. -----

VISTO: El expediente municipal Nº 1358 de fecha 06 de mayo de 2022, referente a solicitud de aprobación de planos y planillas de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente el señor **Guillermo Caballero Villalba con C.I. Nº 569.411**, en su carácter de Gerente de Obras Portuarias de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, solicita la aprobación de planos y planillas de obra "Construcción de Depósito Multipropósito", a ser construida sobre un inmueble, situado en el distrito de Salto del Guairá, calle Bernardino Caballero en el Puerto del distrito de Salto del Guairá. -----

Que, en atención al dictamen para la aprobación, presentado por el Arq. Roddy Brian Duette Petterson, con Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3.278, señala entre otros puntos que: "**La dirección considera apto para la aprobación de los planos para la construcción de una vivienda unifamiliar, por encontrarse dentro de las normas técnicas de obras**". -----

Que, cuenta con el pago de impuesto a la construcción de fecha 01/06/2022. -----
Al respecto, la **Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal**, en su **Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal**, dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, **inc. s)** conceder a revocar licencias, e **inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente. Además de los establecidos en el **Capítulo III "Normas Generales sobre Construcción e Instalaciones" en sus Artículos 235 y 236.** -----

Que, la petición del recurrente por la cual solicita la aprobación de Planos y Planillas de Obras (Construcción de Depósito Multipropósito), se encuadra a las normas legales aludidas en el párrafo anterior. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES. -----

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR los planos de obra y planillas de obra: "**Construcción de Depósito Multipropósito**", propiedad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, conforme el exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2º OTORGAR al recurrente permiso para la construcción correspondiente. -----

Art. 3º ENTREGAR al recurrente copia de los Planos de obra y planilla con el sello de aprobación. -----

Art. 4º La Administración Nacional de Navegación y Puertos se hace responsable de que en caso de modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigentes, previa tramitación de nuevo pedido de aprobación con el correspondiente permiso de construcción, si así no lo hiciere, el Municipio se reserva el derecho de ejercitar las medidas Legales de rigor. -----

Art. 5º La obra deberá contar con medida de seguridad de acuerdo a la naturaleza y al uso de la misma. La habilitación parcial o total estará supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 236 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal; y. -----

Art. 6º COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----



Abg. Oliver Mereles Aranda
Secretario General



Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal